

23928

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A. 3.052 R. S. E. L./M. 75.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Serós no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Reforma de red de A. T. con cambio de emplazamiento de línea a 25 KV., y E. M. «Molino Roca», en término municipal de Serós.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 76, línea «Serós-Mequinenza» (A. 3.031 R. L.).

Final de la línea: E. M. «Molino Roca».

Término municipal afectado: Serós.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Serós, comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,048.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados, de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación medidora en A. T.

E. M. «Molino Roca», situado junto S. E. «Molino Roca de doña Remedios Pinent Escoda», «Eléctrica Serosense».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.586-C.

23929

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia E. 3.177 RLSE/M. 78).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de julio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Modificar la instalación de las líneas de A. T. en el interior de la población de Seo de Urgel, efectuando la conversión a subterránea.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 85 de la línea Adrañ-Seo de Urgel (E. 3.177 R. L.)

Final de la línea: E. T. número 106, «Matadero».

Término municipal afectado: Seo de Urgel.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Seo de Urgel: Viales.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,400.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 30 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.520.

23930

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-1176.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, a 13,2 KV., en los términos municipales de Lemona y Bedia. Origen: Línea Bedia-Amorebieta. Final: C. T. «Murtaza». Longitud: 1.747 metros. Con derivaciones a los C. T. «San Cristóbal», «Yauri», «M. L. bilbaínas». Conductor cable Aldrey de 54,8 milímetros cuadrados de sección. Finalidad: Atender las demandas de energía en la zona y mejora del servicio al formar un bucle.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 17 de agosto de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.363-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23931

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo Saturno 80 Synchro 4RM.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Same», modelo Saturno 80 Synchro 4RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 75 (setenta y cinco) C.V.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.